



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son argentinas”
“50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”

Salta, 22 AGO 2022

RES. DECECO N° 757-22

Expte. N° 6549/10

VISTO: La Resolución DECECO N° 633/22; y,

CONSIDERANDO:

Que el Art. 2° de mencionada Resolución resuelve:

“ARTÍCULO 1°.- Tener por finalizadas las funciones de Cres. Sofía Agustina ALANÍS, D.N.I. N° 39.040.554 y Andrés GIL GALVÁN, D.N.I. N° 32.805.799, en los cargos Temporarios de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura “Contabilidad I” con extensión de funciones a “Introducción a la Contabilidad” del primer y segundo cuatrimestre, respectivamente, de primer año de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudio 2019) y Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudio 2003) de Sede Salta, a partir del día 30 de Junio de 2022.”

Que en la citada Resolución se omitió involuntariamente establecer que se trataba de una Resolución Ad Referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución DECECO N° 633/22.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a los interesados, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
N.A.C./D.G.A.


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa